



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Junio dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de CARLOS EDUARDO CHAGUALA ATEHORTUA c.c. No.88265227 contra LEIDY KATHERINE RODRIGUEZ c.c. No.1117502818 y JOSE EYBER ARTUNDUAGA ZULUAGA c.c. No.96362623, Rad. 41001-41-89-004-2019-00787-00.

En atención a lo solicitado por la parte actora, se

R E S U E L V E

ABSTENERSE de atender el pedimento de requerir al pagador de la SECRETARIA DE EDUCACION DEPTAL. DEL CAQUETA, en razón a que no se aportó la constancia de haberse entregado el oficio 4170 ante dicha entidad. Aclarando al demandante que el numero citado 4171 no correspondía al oficio dirigido al Pagador.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.